



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-29731781-GDEBA-HIEACDAKMSALGP - OUTÓN S/ RENUNCIA

---

**VISTO** el EX-2025-29731781-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual Martín Alberto OUTÓN, agente del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, presentó su renuncia al cargo en que revista a partir del 1 de septiembre de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente situación se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que consultada la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General, dicha dependencia informó a orden N° 12 que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que mediante NO-2020-12011120-GDEBA-MSALGP se estableció que en todos aquellos trámites que se persiga el dictado de una Resolución y/o se requiera firma del Sr. Ministro, deberán tomar intervención las Subsecretarías correspondientes para su conocimiento y/o conformidad expresa de la gestión que se propicia, pudiendo exceptuarse de esta intervención los trámites de bajas de personal por renuncia, fallecimiento, retiro voluntario o jubilación;

Que a orden N° 23, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2025, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, la renuncia presentada por el agente que se menciona a continuación, al cargo que se detalla, en el establecimiento que se cita, quien fuera designado mediante el acto administrativo que se indica:

Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero.

Martín Alberto OUTÓN (D.N.I. 29.472.731 - Clase 1982) – Médico Asistente Interino – Especialidad: Psiquiatría y Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor - DECTO-2018-1736-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que a través de la Jefatura de Personal del establecimiento citado en el artículo precedente, se deberá intimar a Martín Alberto OUTÓN a devolver su credencial afiliatoria al IOMA, tal como lo establece el artículo 27 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 593/22 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del Jefe o Jefa de Personal o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente, y por remisión de lo establecido en el artículo 29 del Decreto Reglamentario N° 593/22 de la Ley Orgánica del IOMA.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.